



CONVOCATORIA

Modelo y metodología de Centros de Innovación operando en Red

El Gobierno del estado de Jalisco, por conducto del Mtro. Alfonso Pompa Padilla, en su calidad de Secretario de Innovación, Ciencia y Tecnología, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36, 46 y 50 fracciones X, XI y, XXII, de la Constitución Política del estado de Jalisco, así como en los artículos 1º, 2º, 3º apartado I, fracciones I, 16 apartado 1 fracción XI, 27 apartado 1 fracciones I, II, III, VI, VIII, XII, XIV, XV y XXVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del estado de Jalisco; en los artículos 1, 2 fracciones I, II, y IX, 3, 4, 5 fracción II, 6, 8, 21, 22, 23 y 24 de la Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Estado de Jalisco; Artículos 1, 2, 3, 4, 7 fracción IV, 8 fracciones I, VII, 16, fracciones II, III, IV, V, VI, IX y X del Reglamento Interno de la Secretaría de Innovación Ciencia y Tecnología; así como de conformidad con los artículos 18, 20 y 24 del decreto No. 27225/LXII/18, asignó dentro del programa presupuestario 437 "Proyectos de Innovación Empresarial y Social" recursos a la partida 4441 "Apoyos a actividades académicas o científicas, el desarrollo tecnológico y la innovación"; correspondiente al presupuesto de egresos del Gobierno del estado de Jalisco para el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 (ejercicio fiscal 2019), punto 7 y 7.1 de las Reglas de Operación de Asignación de Recursos para la Ejecución de Proyectos a través del programa "Proyectos de Gestión de la Innovación Empresarial, Sectorial y Social", para el ejercicio fiscal 2019. Por lo anterior se

CONVOCA

A entidades con competencias, conocimientos y experiencia demostrables para generar modelos metodológicos, transferir conocimiento y tecnología; desarrollar cultura de innovación, metodologías y gestión de la innovación, emprendimiento de alto impacto, acompañamiento y mentoría de emprendedores; generación de modelos de operación y de negocios sostenibles financieramente; **bajo las figuras legales de :**

Asociaciones civiles, sociedades civiles, empresas, instituciones de educación superior públicas y privadas, incubadoras y/o aceleradoras de empresas, fondos de capital privado, clústeres, cámaras empresariales, centros de investigación y de innovación para el desarrollo de la presente convocatoria, con el siguiente:

PROYECTO

Generar un modelo replicable para el impulso de la innovación y el emprendimiento de alto impacto con la participación de la cuádruple hélice; en ecosistemas regionales de Jalisco; mediante la activación, entrenamiento, acompañamiento y evaluación de actividades,



proyectos y resultados, que buscará el desarrollo de soluciones innovadoras que representen ventajas competitivas individuales, comunitarias y empresariales.

ANTECEDENTES

La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del estado de Jalisco ha identificado en sus estudios de Ecosistemas de Innovación y Emprendimiento en el Desarrollo Regional y el Diagnóstico Evaluativo de la Política para el Emprendimiento en Jalisco (2018)¹, que existe una fragmentación o falta de vínculos necesarios entre los principales actores del ecosistema en los sectores estratégicos del estado, que impide el óptimo desarrollo y la competitividad de las empresas, centros de investigación, academia, organizaciones no gubernamentales, gobierno, dejando a su vez áreas de oportunidad en el desarrollo social y sustentable.

En el período comprendido entre 2014 y 2018, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, en colaboración de la red del Instituto Tecnológico de Jalisco José Mario Molina Pasquel y Henríquez, impulsaron la innovación y el emprendimiento a nivel regional a través de una estrategia denominada CIADE (Centros de Innovación para el Aceleramiento y Desarrollo Económico). Esta colaboración se pudo extender a 6 regiones del estado de Jalisco: Sureste, Sierra Madre Occidental, Valles, Centro, Altos Norte, Sierra de Amula, al habilitar seis espacios de "coworking"; implementar un programa de capacitaciones continuas a empresarios y emprendedores a través de la *Red Estatal de Agentes de Innovación*. Esta red está conformada por 15 actores de esas regiones que fueron postulados por su ecosistema de emprendimiento innovador local, quienes recibieron una capacitación para instructores que permite acompañar y proveer herramientas para detonar el emprendimiento e intraemprendimiento que desarrolla innovación, ciencia y tecnología en esas regiones.

El panorama actual del emprendimiento científico y tecnológico muestra carencia de programas regionales estratégicos de innovación y emprendimiento que propicien la formación de profesionistas, especialistas e investigadores capaces de crear, innovar y aplicar nuevos conocimientos, de tal forma que se traduzcan en beneficio colectivo de la población. (Arechavala, 2018).

¹ Arechavala Vargas, Ricardo, (2018); Ecosistemas de Innovación y Emprendimiento en el Desarrollo Regional, *Procesos, Perfiles Regionales y Sectoriales en Jalisco*. Empresa Etios, Diagnóstico Evaluativo de la Política para el Emprendimiento en Jalisco, (2017-2018)

El Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) 2018, define la competitividad como la capacidad de un estado para atraer y retener talento e inversión, del cual Jalisco ocupa el sexto lugar. El propósito de los proyectos estratégicos del gobierno del estado es incrementar el crecimiento económico de Jalisco, para que sus habitantes gocen de mejores condiciones de calidad de vida, a través del impulso a la productividad y la competitividad de sus sectores productivos, así como el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación.

JUSTIFICACIÓN

El proyecto estratégico Red de Centros de Innovación, se alinea al Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 visión 2030, el cual establece 12 regiones administrativas que requieren de un abordaje estratégico distinto, asentado en la identificación de problemáticas y potencialidades determinadas para impulsar y atender las necesidades propias de cada región a través de un ente que vincule los distintos actores del ecosistema y genere las diversas oportunidades sin distinción alguna.

Por lo anterior, es necesario contar con espacios de aprendizaje y trabajo que faciliten: cultura de innovación; capacitaciones especializadas; desarrollo de competencias; colaboración y conexión para intercambio de conocimiento entre actores de distintos ecosistemas locales, con el propósito de incrementar el potencial innovador de una empresa u organización y el rendimiento de las personas.

Por ello, el gobierno del estado de Jalisco a través del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología y la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología en seguimiento a los hallazgos encontrados en los estudios de investigación y las iniciativas mencionadas propician la creación de una Red de Centros de Innovación. El objetivo principal de ese proyecto estratégico de gobierno del estado permitirá fomentar el emprendimiento, innovación y valor agregado en zonas estratégicas al interior del estado que permitan la transferencia de ciencia y tecnología, emprendimiento científico y tecnológico y el desarrollo de la industria 4.0.

La Red de Centros de Innovación se realizará con recursos del gobierno del estado; y se fomentarán y apoyarán para nutrirla, programas con otros actores del ecosistema (academia, industria, otros organismos no gubernamentales, comunidades de innovación) y la participación de programas intersecretariales de pertinencia (SEDECO, FOJAL, Turismo, etc).



El apoyo brindado mediante esta convocatoria contribuye a los esfuerzos de la cuádruple hélice con lo cual se complementan visión y esfuerzos con los convocados que estén interesados en incrementar capacidades de innovación y conocimiento transferible y replicable en las distintas regiones del estado de Jalisco sumando conocimiento y metodología a los esfuerzos de la Red de Centros de Innovación del Estado.

OBJETIVO

Diseñar, implantar y evaluar en tres regiones de Jalisco, un modelo en red que propicie y fortalezca la innovación, el emprendimiento de alto impacto y una dinámica local de la cuádruple hélice que genere soluciones innovadoras que impacten positivamente en la calidad de vida, los emprendimientos y las empresas, para incrementar las capacidades y recursos de innovación en el estado.

Las propuestas deberán sujetarse a lo establecido en las Reglas de Operación del programa "Proyectos de Gestión de la Innovación Empresarial, Sectorial y Social", para el ejercicio fiscal 2019, así como a las siguientes bases:

ALCANCE

En tres municipios del estado de Jalisco, se realizarán los trabajos y en otros tres se replicarán (transferencia de conocimiento y metodología) conforme se detalla en el punto **4. Conceptos y entregables** en conjunto con la SICyT. Se procurará que los municipios sean lo más cercano al área metropolitana de Guadalajara.

APOYO

El tipo de apoyo es de aportación económica. El recurso máximo autorizado a otorgar para los tres componentes será hasta de **\$3'942,510.61** MXN con IVA incluido, (tres millones novecientos cuarenta y dos mil quinientos diez pesos sesenta y un centavos), proveniente de la **partida** específica 4441 "Apoyos a la investigación científica y tecnológica de instituciones académicas" con el monto antes mencionado.

1. Componentes y Características:

La presente Convocatoria tiene tres componentes; las características y entregables de cada componente se detallan en el punto **4. Conceptos y entregables** de la presente convocatoria.



1.1 Componente A): Programa de difusión y puesta en marcha del ecosistema local de emprendimiento e impulso de sus proyectos

A1. Desarrollar e implantar una metodología de intervención y actividades que provoquen e incentiven la participación de los distintos actores del ecosistema local para validar líneas de acción vocacionadas, hipótesis de intervención para maximizar participación y resultados en capacitaciones, retos, convocatorias, programas y talleres, así como selección de proyectos de soluciones innovadoras (de emprendedores y de empresas) para intervención y acompañamiento.

A2. Diagnóstico de oportunidades y selección de los proyectos de soluciones innovadoras, plan de acompañamiento y mentoría experta, vinculación de pertinencia para la siguiente etapa de cada proyecto.

1.2 Componente B): Modelo de operación y de negocio

Generar un modelo de operación y de negocio replicable, que pueda ser implantado y probado en las primeras tres sedes de la Red de Centros de Innovación, buscando la sostenibilidad financiera y la operación de largo plazo; que podrá también ser usado en el resto de los Centros como libre transferencia de conocimiento; así como el acompañamiento y recomendaciones para la exitosa réplica en los siguientes tres centros de innovación.

Cada uno de los Centros de Innovación que habilitará y equipará el gobierno del estado podrán funcionar de manera mixta, quien albergue el Centro en cada región puede ser un ente gubernamental o privado que desee y pueda hacerse cargo localmente de sostenerlo y operarlo, de manera colaborativa con la Secretaría de Innovación Ciencia y Tecnología.

1.3 Componente C): Metodología de formación de promotores-mentores

Formación de al menos seis promotores-mentores para el desarrollo y acompañamiento de intervención de la metodología y su posterior transferencia a otras sedes. La capacitación se llevará a cabo en un solo punto que puede ser la zona metropolitana o uno de los municipios sedes. La selección y contratación de estas personas será por cuenta de la SICyT.

2. Presentación de las propuestas:

2.1. Consideraciones generales

- 2.1.1. Sólo podrán ser enviadas las propuestas por sujetos de apoyo que se apeguen a lo establecido en la Convocatoria y las Reglas de



Operación de Asignación de Recursos para la Ejecución de Proyectos a través del programa "Proyectos de Gestión de la Innovación Empresarial, Sectorial y Social", para el ejercicio fiscal 2019.

- 2.1.2. Se deberá entregar la propuesta dentro de los plazos señalados en el **punto 12. Vigencia de la convocatoria y validación de documentación jurídica** de la presente Convocatoria en físico y digital (usb) en las oficinas de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología (SICyT).
- 2.1.3. La propuesta podrá ser presentada individualmente o en alianza con un organismo experto, nacional o internacional, demostrando que solo o en conjunto cumplen con las competencias, conocimiento y experiencia requerida en la presente convocatoria.
- 2.1.4. Solo habrá un beneficiario ganador que postule en los tres componentes.

2.2. – Validación jurídica y documentación: el proceso de postulación tiene dos hitos: primero, la validación jurídica y segundo, la validación técnica de la propuesta.

- 2.2.1. Para obtener la **validación de la documentación jurídica** por parte de la SICyT, deben realizar lo siguiente:
- 2.2.2. El sujeto de apoyo deberá **entregar física y digitalmente (usb) una copia de los documentos legales**, mediante escrito libre de entrega de documentos solicitados en la presente convocatoria dirigida a la Dirección General de Innovación, Desarrollo Empresarial y Social; los cuales **se detallan en el punto 3. Documentación de la presente convocatoria**. Una vez presentados en la SICyT, **no se permitirá** realizar algún cambio.
- 2.2.3. Después de entregar la **documentación**, el área responsable de la convocatoria de la SICyT emitirá una notificación al postulante para que el **representante legal o** a quién éste le dé poder para tal efecto, presente en **original la documentación** en el **lugar, hora y fecha** que se le indique, para posteriormente emitir el dictamen de validación.
- 2.2.4. Obtenida la **validación de la documentación jurídica**, podrá entregar la **propuesta técnica para su validación**.



2.3. Presentación de la propuesta técnica

- 2.3.1. Se considerará como una propuesta, aquella solicitud debidamente formulada, completa, tanto en requisición del formato como en anexos integrados, y cuente con la validación jurídica de parte de la SICyT, dentro de la vigencia de la convocatoria, **sin que ello signifique que se encuentra aprobada.**
- 2.3.2. Las propuestas técnicas deberán presentar la información completa solicitada en sus diferentes anexos señalados **en el punto 3. Documentación** de esta convocatoria.
- 2.3.3. En la propuesta se debe nombrar a un representante legal o apoderado del sujeto de apoyo, un responsable técnico y un responsable administrativo. **El representante legal o apoderado** (que cuente con poder para actos de administración, suscribir convenios y títulos de créditos), deberá designar un **responsable técnico** que será el encargado de la ejecución del proyecto, del cumplimiento de los objetivos y metas planteadas, de la generación de los entregables, así como de la elaboración de los informes de resultados, de avance y logros alcanzados; además, deberá designar a un **responsable administrativo**, quien deberá comprobar la correcta aplicación y comprobación de los recursos otorgados, mediante la elaboración de los informes financieros y administrativos. **Los responsables técnico y administrativo, no deberán ser la misma persona.**
- 2.3.4. Para la **documentación de soporte**, que **se detalla en el punto 3. Documentación** de la presente convocatoria, es indispensable incorporar todos los anexos mencionados sin excepción.
- 2.3.5. Se tomará en cuenta la trayectoria y experiencia del sujeto de apoyo en áreas relacionadas con el tema del proyecto mostrando congruencia entre la naturaleza del proyecto, viabilidad y capacidad técnica de ejecución del proponente.

3. Documentación

- 3.1 **Documentación jurídica** (archivos formato PDF) del sujeto de apoyo que deberá estar entregada de acuerdo con los tiempos establecidos en el punto **12. Vigencia de la convocatoria y validación de documentación jurídica** de la presente convocatoria.



3.1.1 Persona morales privadas:

- a) Acta Constitutiva y sus modificaciones con inscripción ante el Registro Público de la Propiedad o Comercio.
- b) Poder del representante legal o apoderado en escritura pública para actos de administración, suscribir convenios y títulos de créditos.
- c) Identificación oficial del representante legal o apoderado, (INE, IFE, pasaporte, cédula profesional expedida por la SEP o por el Estado de Jalisco, licencia de conducir expedida en Jalisco).
- d) Constancia de Situación Fiscal vigente de la persona jurídica activa y actualizada (el objeto y el giro deberá de coincidir con el apoyo solicitado)
- e) Comprobante de domicilio vigente a nombre del solicitante (persona moral privada) que no exceda 2 meses de antigüedad a partir de la fecha de expedición. (CFE, estado de cuenta bancario, SIAPA, teléfono, etc.).
- f) Cédula de licencia municipal vigente de giro a nombre del solicitante (persona moral privada) ó su equivalente.
- g) Carta institucional de postulación con base en el punto 8.4 de las Reglas de Operación.

3.1.2 Personas morales públicas

- a) Ley o decreto de creación y sus modificaciones.
- b) Nombramiento del representante legal.
- c) Ley, reglamento o acuerdo del órgano de gobierno donde conste que el representante legal cuenta con poder general para actos de administración y suscripción para títulos de crédito o poder vigente otorgado al mismo ante fedatario público.
- d) Identificación oficial del representante legal o apoderado, (INE, IFE, pasaporte, cédula profesional expedida por la SEP o por el Estado de Jalisco, licencia de conducir expedida en Jalisco).
- e) Constancia de Situación Fiscal vigente de la persona jurídica activa y actualizada (el objeto y el giro deberá de coincidir con el apoyo solicitado).
- f) Comprobante de domicilio (CFE, estado de cuenta bancario, SIAPA, teléfono etc.) a nombre del solicitante (persona moral pública) que no exceda 2 meses de antigüedad a partir de la fecha de expedición.
- g) Carta institucional de postulación con base en el punto 8.4 de las Reglas de Operación, firmada por el representante legal o apoderado, con firma





autégrafa (no escaneada, no copia) y en hoja membretada de la organización postulante.

3.2 Anexos (obligatorio para la validación técnica)

Anexo A	Proyecto en extenso que demuestre la experiencia del sujeto de apoyo en formato libre que contemple la propuesta de los componentes de la presente convocatoria, (detallado en el punto 4 del presente documento).
Anexo B	Carta compromiso de la institución participante, firmada por el representante legal o apoderado del organismo y/o institución, expresando, en términos claros, que acepta las reglas de operación, bases de la presente convocatoria, así como a entregar en tiempo y forma la comprobación fiscal del recurso asignado que determine la convocatoria, (redacción libre considerando la información del anexo D.)
Anexo C	Carta de Extinción de responsabilidades (formato establecido).
Anexo D	Cronograma e indicadores de resultados para la propuesta (redacción libre)
Anexo E	Plan de gasto con la propuesta de distribución de recurso: rubros y justificación de cada uno (formato establecido)
Anexo F	<i>Curriculum vitae</i> de cada instructor que imparta la capacitación y que dé cuenta de la experiencia en los temas solicitados (redacción libre).

3.3 Requisitos del sujeto de apoyo

3.3.1. Acreditar su experiencia en el diseño e implementación de metodologías y soluciones de innovación, así como: capacitaciones especializadas para emprendedores y empresas para intervención y acompañamiento con mentoría.

3.3.2. Acreditar su experiencia en la realización de procesos de selección, difusión de programas, convocatorias, retos, programas y talleres o contenidos relacionados con proyectos de innovación.

3.3.3. Acreditar que el equipo de trabajo cuenta con la formación académica y experiencia en las siguientes áreas relevantes para el desarrollo del proyecto:

- Innovación desde la alta dirección y modelos de negocios.
- Metodologías y herramientas de innovación.
- Planeación y gestión de proyectos de innovación.
- Administración y gestión de proyectos.
- Evaluación y monitoreo de resultados.
- Transferencia de conocimiento y propiedad intelectual.
- Gestión de la innovación.
- Escalamiento; herramientas digitales para comercialización y finanzas.
- Plan de negocio y pitch para inversión.

3.3.4. Demostrar capacidad solo o en alianza con organismos nacionales o internacionales reconocidos y que impulsan la innovación y el emprendimiento de alto impacto, dicha evidencia será sujeta a la determinación del Comité Evaluador de Expertos.

En caso de no contar con los documentos y evidencia antes mencionados por parte del sujeto de apoyo, será descalificado para participar en la presente convocatoria.

4. Conceptos y entregables

Componentes	Descripción	Meta	Entregables
Componente A): Programa de difusión y puesta en marcha del ecosistema local de emprendimiento e impulso de sus proyectos.	A1. Desarrollar e implantar una metodología de intervención y actividades que provoquen e incentiven la participación de los distintos actores del ecosistema local para validar líneas de acción vocacionadas, hipótesis de intervención para maximizar participación y resultados en capacitaciones, retos, convocatorias, programas y talleres, así como selección	Una campaña de comunicación y difusión en conjunto con la SICyT en las tres sedes iniciales y en las tres sedes de la transferencia. Un taller de presentación del Centro de Innovación y validación de expectativas y	Material videográfico de evidencia de la campaña de comunicación por cada una de las seis sedes. Breve informe de las actividades de comunicación y difusión por cada una de las seis sedes. Lista de participantes;



	<p>de proyectos de soluciones innovadoras (de emprendedores y de empresas) para intervención y acompañamiento.</p> <p>A.2 Diagnóstico de oportunidades y selección de los proyectos de soluciones innovadoras, plan de acompañamiento y mentoría experta, vinculación de pertinencia para la siguiente etapa de cada proyecto.</p>	<p>oportunidades del ecosistema local por cada una de las tres sedes iniciales y de las tres sedes de la transferencia.</p> <p>Selección de al menos cinco proyectos de soluciones innovadoras o emprendimientos, que serán acompañados con mentoría y vinculados según pertinencia, en las tres sedes iniciales y la coordinación de actividades de réplica en las otras tres sedes de la transferencia.</p>	<p>evidencia videográfica; presentación digital de lo expuesto; informe de las sesiones con las expectativas; hallazgos y siguientes pasos acordados con los actores del ecosistema local por cada una de las seis sedes.</p> <p>Metodología de diagnóstico ágil de oportunidades de emprendimiento y el diagnóstico de oportunidades por cada una de las seis sedes.</p> <p>Metodología de acompañamiento para impulsar y vincular a los emprendedores.</p> <p>Un informe con la descripción de los proyectos y la evidencia de ejecución del plan de acompañamiento, mentoría experta, vinculación de pertinencia para cada uno de los proyectos seleccionados en las seis sedes.</p> <p>Lista de participantes por sede.</p> <p>Evidencia videográfica.</p>
Componente B): Modelo de operación y de negocio.	Generar un modelo de operación y de negocio replicable, que pueda ser	Un Modelo de operación y de negocio transferida a la Red de Centros de Innovación en sus	Manual de operación con la información detallada para la implementación.



	<p>implantado y probado en tres de los centros de la Red de Centros de Innovación, buscando la sostenibilidad financiera y la operación de largo plazo; y que podrá también ser usado en el resto de los centros como libre transferencia de conocimiento.</p> <p>Documento final integrado con la experiencia de intervención y las metodologías para replicarlo así como las conclusiones y recomendaciones.</p>	<p>primeros seis sedes.</p>	<p>Modelo de negocio del Centro que demuestre la sostenibilidad financiera y la operación a largo plazo.</p> <p>Documento final que integre los entregables de los componentes A y B con conclusiones y recomendaciones.</p> <p>Este documento final deberá presentarse con texto, gráficas, mapas, etc. así como con diseño editorial; impreso 5 tantos y en digital.</p>
<p>Componente C): Metodología de conocimiento y acompañamiento de formadores.</p>	<p>Formación de al menos seis promotores-mentores que deberán ser capaces de transferir lo aprendido en posteriores sedes.</p> <p>El programa a desarrollar deberá contar con un modelo de aprendizaje de metodologías de innovación y emprendimiento, así como modelos de negocios para el desarrollo y transformación de startups y empresas que contribuyan al fortalecimiento de un ecosistema de innovación estatal competitivo.</p>	<p>Una metodología de transferencia del conocimiento y acompañamiento de promotores-mentores.</p> <p>Al menos seis promotores-mentores facultados y acompañados en metodologías de innovación y de negocios; con materiales para impartir cursos y mentoría para un rol de promotores-mentores replicadores en las regiones de Jalisco.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Listado de los promotores-mentores con nombre completo, correo electrónico, teléfono celular, institución a la que pertenece y enlace a su currículum o biografía. ● Evaluación diagnóstica previa y evaluación de cierre de capacitación al menos a seis promotores-mentores capacitados. ● Encuestas de satisfacción aplicadas.





	<p>Para lo anterior se deberá considerar de manera no limitativa los siguientes temas, mismos que deberán ser cubiertos en una duración mínima de 40 hrs:</p> <p>*Habilidades gerenciales</p> <p>*Habilidades de mentoría</p> <p>*Conocimiento de metodologías de innovación como: <i>Business Design Thinking; Lean Startup; Open Innovation; Ten types of Innovation;</i> Planeación de escenarios; Business Model Canvas;</p> <p>*Exploración e ideación.</p> <p>*Identificación de oportunidades.</p> <p>*Estrategia de innovación.</p> <p>*Prototipado y validación.</p> <p>*Modelos de negocios y lanzamiento al mercado</p> <p>*Innovación social y sustentabilidad.</p> <p>Temario sugerido en el Apéndice de esta convocatoria.</p> <p>Parámetros de logística a considerar: la capacitación se llevará a cabo en un</p>		<ul style="list-style-type: none"> ●Evidencias fotográfica y en video de las capacitaciones. ●Evidencia documental del término de la capacitación de al menos seis promotores-mentores, incluyendo diplomas. ●Reporte final que contenga lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - Aprendizajes. - Hallazgos. - Conclusiones. - Recomendaciones para seguir impulsando la innovación en las regiones específicas de intervención.
--	---	--	--



	solo punto que puede ser la zona metropolitana o uno de los municipios sedes de Jalisco.		
--	--	--	--

Monto total destinado para los tres componentes \$3'942,510.61 MXN* *provenientes de la partida 4441 "Apoyos a actividades académicas o científicas, el desarrollo tecnológico y la innovación". Apoyos para el desarrollo de capacidades especializadas de las empresas en temas de innovación y emprendimiento de alto impacto, con **clave presupuestal 21111120000025938463S437C244410515530019120150**.

4.1 Tiempo de realización

La ejecución de los trabajos no deberá exceder de 9 meses a partir de la recepción del recurso.

5. Recepción de propuestas, selección y evaluación

5.1 La fecha de apertura de la convocatoria es del **31 de octubre al 12 de noviembre de 2019**; se debe considerar enviar el proyecto con la información técnica que refieren los **puntos 3 y 4** del presente documento.

5.2 La propuesta deberá ser presentada de forma física y digital (usb) dentro de la vigencia de la convocatoria en la SICyT.

5.3. La Dirección General de Innovación, Desarrollo Empresarial y Social coordinará la validación de la propuesta y el proceso de evaluación de sólo aquellas propuestas que cubran los requisitos establecidos en la convocatoria. Las propuestas recibirán el siguiente tratamiento:

a) Toda propuesta será sometida en primer término a un análisis **jurídico** por la SICyT, con el objeto que cumplan todos los requisitos establecidos, en caso contrario serán descartados.

b) Las propuestas con opinión **jurídica** favorable serán turnadas a la Dirección General para que por su conducto se transfieran al Comité de Evaluación de Expertos para un análisis de calidad técnica con el fin de emitir el resultado de la evaluación de los postulantes.

5.4 El Comité de Evaluación de Expertos será designado por la SICyT como se indica en la mencionadas Reglas de Operación.

5.5 El acta final emitida por el Comité de Evaluación de Expertos de la SICyT es inapelable y no estará sujeta a ningún medio de impugnación. En el caso en el que se detecte información falsa en la propuesta, ésta será inmediatamente cancelada.

6. Formalización de convenios, asignación de recursos y publicación

6.1 Al sujeto de apoyo que obtenga la aprobación de su propuesta, será notificado de manera oficial sobre la resolución emitida por conducto de la Dirección General de Innovación, Desarrollo Empresarial y Social de la SICyT, para que se proceda a formalizar la entrega del apoyo mediante la firma del convenio.

6.2 La SICyT formalizará la propuesta mediante un convenio de otorgamiento de apoyo con el proponente quien deberá acudir para que se proceda a suscribir el instrumento correspondiente.

6.3 La SICyT realizará el otorgamiento de recursos mediante transferencia electrónica a una cuenta de banco del beneficiario siempre y cuando el sujeto de apoyo presente la siguiente documentación:

a) Comprobante fiscal digital por Internet (CFDI y XML que cumplan con los requisitos del artículo 29A del Código Fiscal de la Federación).

b) Carátula de estado de una cuenta bancaria expedida por una institución bancaria reconocida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, misma que deberá estar a nombre del sujeto de apoyo y deberá contener la clave bancaria estandarizada "CLABE", exclusiva para la ministración del recurso.

c) Instrumento de garantía, el sujeto de apoyo deberá entregar una fianza por el monto del recurso asignado, que garantice la ejecución del proyecto. La Secretaría podrá eximir de manera excepcional el requisito de la fianza, cuando se trate de instituciones de educación superior y centros de investigación e innovación, en cuyo caso se podrá solicitar como garantía la suscripción de pagarés.

d) Demás documentación solicitada por el personal de SICyT y Secretaría de Hacienda Pública.

7. Entrega de informes y seguimiento:





7.1 El seguimiento de los proyectos estará a cargo de la SICyT; siendo responsable el sujeto de apoyo **de presentar informes parciales y finales (técnico y financiero) de manera escrita y en versión digital**, así como también las evidencias digitales de los gastos financieros, indicadores y evidencias técnicas.

7.2 El **expediente integral de la documentación comprobatoria** se deberá entregar a la **Dirección General Administrativa** de la SICyT durante los **5 días naturales posteriores a la fecha de cierre del proyecto**.

7.3 Con el propósito de asegurar el cumplimiento de los objetivos del proyecto apoyado por la SICyT, se ha establecido como requisito obligatorio que el sujeto de apoyo permita verificar el avance técnico y los resultados del proyecto, así como la correcta aplicación de los recursos y podrán ser revisados al menos de manera mensual para efectos de su fiscalización y transparencia, en el ámbito de su competencia por la SICyT, el ente fiscalizador estatal o el órgano interno de control del estado lo soliciten.

7.4 El beneficiario está obligado a dar respuesta a las recomendaciones o solicitudes de información en los plazos establecidos. En caso de incumplimiento, será motivo suficiente para rescindir el apoyo o los recursos aprobados, por lo que en este caso el sujeto de apoyo deberá reintegrar a la SICyT los recursos que efectivamente hubiere recibido de éste.

8. Confidencialidad y manejo de información

8.1 La información que se reciba con motivo de la presente convocatoria, será considerada como pública conforme a lo dispuesto por la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios**, salvo aquella información que sea considerada como confidencial o reservada, la cual será tratada con los criterios y las prácticas que aseguren su correcto manejo y confidencialidad como se señala en la **Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios**.

8.2 Dicha información podrá ser transferida a terceros con la única finalidad de realizar actividades propias del **Comité Evaluador de Expertos** para poder emitir el resultado de evaluación de proyectos de esta convocatoria.

9. Reconocimiento y difusión de los resultados



9.1 La resolución de las propuestas evaluadas por el Consejo Consultivo es de carácter inapelable y la publicación de las propuestas ganadoras estará disponible en la página oficial de la SICyT: www.sicyt.jalisco.gob.mx, así como en el portal de transparencia de la SICyT.

9.2 Se deberá otorgar el reconocimiento a la SICyT respecto del apoyo económico otorgado a la propuesta, en cualquier publicación, divulgación, o presentación en eventos públicos, académicos o empresariales sobre los resultados del proyecto.

9.3 En caso de que el sujeto de apoyo incluya el logotipo y la denominación del Gobierno del estado de Jalisco y la SICyT en las publicaciones o divulgaciones del proyecto mencionados en la convocatoria, deberá solicitar la previa autorización de la Dirección de Comunicación Social de la SICyT a través del responsable técnico del proyecto a la cuenta de correo electrónico dirigido a: samuel.blanco@jalisco.gob.mx.

10. Propiedad intelectual

10.1 El beneficiario acepta que la propiedad intelectual generada en este proyecto, al ser apoyada por recurso público en una convocatoria que desea sumar esfuerzos de cuádruple hélice, será de libre acceso, uso y transferencia tanto para el beneficiario como para el gobierno del estado, de manera conjunta o por separado.

11. Interpretación:

11.1 La interpretación de la presente convocatoria, y las Reglas de Operación del programa "Apoyo a la ciencia, tecnología e innovación 2019" del programa "Proyectos de Gestión de la Innovación Empresarial, Sectorial y Social", para el ejercicio fiscal 2019 (ROP) que forman parte de la misma, así como la resolución de los casos no previstos en ésta, serán resueltos por la SICyT. En primer término, por medio del Comité Evaluador de Expertos que se instale para esta materia, y segundo el área jurídica de la SICyT quien tendrá la última determinación.

12. Vigencia de la convocatoria y validación de documentación jurídica:

12.1 La convocatoria, estará abierta desde el **31 de octubre de 2019**, fecha de su publicación en la página electrónica de SICyT, hasta el **12 de noviembre de 2019**.





12.2 Para **la recepción de la documentación jurídica**, los sujetos de apoyo tendrán como fecha límite para obtener la validación aprobatoria al **5 de noviembre de 2019**

12.3 Los sujetos de apoyo tendrán como **fecha límite para entregar su propuesta técnica el 12 de noviembre de 2019.**

Apertura de convocatoria	31 de octubre de 2019
Recepción de documentos jurídicos	Del 31 de octubre al 5 de noviembre de 2019
Validación jurídica	Del 31 de octubre al 7 de noviembre de 2019
Cierre de convocatoria	12 de noviembre de 2019

13. Para mayor información:

13.1 Para cualquier información, recurrir a **las Reglas de Operación del programa "Proyectos de Gestión de la Innovación Empresarial, Sectorial y Social"**, para el **ejercicio fiscal 2019.**

13.2 La asistencia técnica podrá realizarse de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas, **previa cita** en las instalaciones de la SICyT con la Mtra. Teresa Quintana Rodríguez en Av. Faro No, 2350, Col. Verde Valle, edificio MIND (planta baja), Guadalajara, Jalisco. Para comunicarse el teléfono: (33)15432800 extensión 52427 ó al correo electrónico: teresa.quintana@jalisco.gob.mx.

IMPORTANTE:

La presente convocatoria constituye un concurso abierto por recursos públicos que se sujeta a la disponibilidad presupuestal, a la atención de prioridades del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo Jalisco 2018-2024 (visión 2030); se emite en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, **31 de octubre de 2019 al día de su publicación.**

APÉNDICE

Temario sugerido

Exploración e ideación

- a. Desarrollo de proyectos de innovación con metodologías como: *Business Design Thinking*; *Lean Startup*; *Open Innovation*; *Ten types of Innovation*; Planeación de escenarios; Business Model Canvas; 4 Lentes para la innovación; Megatendencias; *Startup Wheel*; *Job to be done*; técnicas de empatía; técnicas de creatividad; tipos de prototipos; plan de negocio; estrategia de financiamiento y estrategia de mercado.

Identificación de oportunidades

- b. Diagnósticos de innovación empresarial.

Estrategia de innovación

- c. Gestión de la administración del negocio: gestión del flujo de efectivo; desarrollo y aprovechamiento del capital humano; diseño de gobernanza y políticas de la empresa; planeación estratégica; administración de riesgos y toma de decisiones.
- d. Definición, gestión, operación y promoción de retos de innovación.
- e. Modelo de desarrollo de competencias para el desarrollo de proyectos de innovación.
- f. Diccionario de competencias de innovación (cómo se logran los niveles de las competencias de innovación).

Prototipado y validación

- g. Herramientas de prototipado de baja y alta definición.
- h. Seguimiento y acompañamiento del proceso de innovación que permita además la vinculación de academia, gobierno, empresas, startups, centros de investigación, innovación y fondos de inversión, etc.

Modelos de negocios y lanzamiento al mercado

- i. Gestión de la operación productiva del negocio: análisis del mercado; planeación de la cadena productiva; implicación de la operación en las finanzas de la empresa y gestión y control de la mejora e innovación de productos y servicios.

Innovación social y sustentabilidad

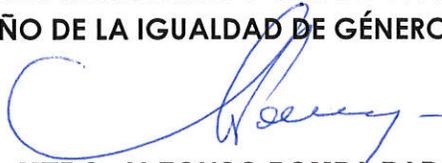
- j. Integrar metodologías de innovación social y desarrollo sustentable de acuerdo con el vocacionamiento de las regiones del estado.

Atentamente

ATENTAMENTE

GUADALAJARA JALISCO 31 DE OCTUBRE DE 2019

"2019 AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO"



MTRO. ALFONSO POMPA PADILLA

SECRETARIO DE INNOVACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGIA

